



Resolución de 18 de febrero de 2022 del Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Cádiz por la que se publica en la página web decada programa la adjudicación provisional de ayudas concedidas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a los alumnos de Grado, Máster y Doctorado de la UCA para el curso académico 2022/23

Tras baremar las solicitudes “Pendientes coordinador centro”, aplicando los criterios de selección de estudiantes que aparecen en el Anexo I de las Bases Generales de la Convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a los alumnos de Grado, Máster y Doctorado de la UCA para el curso académico 2022/23, y tras la asignación de las plazas ofertadas por los órganos responsables de la selección de estudiantes de cada programa, se procede a publicar la Adjudicación Provisional de movidades concedidas en el marco de los programas Erasmus+ KA131, Erasmus+ KA107, Santander-UCA Internacional y PIMA.

Los estudiantes cuyo estado de solicitud sea “Rechazada coordinador centro” podrán conocer el motivo enviando un CAU (<https://cau-rrii.uca.es>), en el apartado correspondiente al programa de movilidad solicitado.

Los estudiantes cuyo estado de solicitud sea “Pendiente coordinador centro” o “Aceptada coordinador centro” deberán contactar con el órgano responsable de la selección de estudiantes del programa solicitado para conocer las plazas vacantes y poder optar a alguna de ellas.

Aquellos estudiantes que decidan por alguna razón renunciar a la plaza de movilidad concedida y, por tanto, **no disfrutar de ninguna movilidad durante el curso 22/23**, deberán comunicarlo a través del CAU (<https://cau-rrii.uca.es>, en el apartado correspondiente a cada programa urgentemente para poder asignar las plazas vacantes a otros alumnos.

Reclamaciones:

Se establece un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, para la presentación de las alegaciones ante el Vicerrector de Internacionalización, a través del CAU en el apartado correspondiente a cada programa: <https://cau-rrii.uca.es>

En Cádiz, a 18 de febrero de 2022

Rafael Jiménez Castañeda

Vicerrector de Internacionalización

Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7C6XZ7NUECJSBLBU7XMPTUNY	Fecha	18/02/2022 17:45:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7C6XZ7NUECJSBLBU7XMPTUNY	Página	1/1

